



Diagnóstico del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria

Sistema DIF Jalisco

Dirección de Aseguramiento de la Calidad

Junio/2020

[Handwritten signature]

2. TEMA O PROBLEMÁTICA POR ABORDAR

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), existe seguridad alimentaria cuando, todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos, seguros y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, a fin de llevar una vida activa y sana (FAO, 2011). Por el contrario, un acceso nulo o incierto a los alimentos se ha definido como inseguridad alimentaria (IA).

La pobreza es uno de los factores fundamentales de la inseguridad alimentaria, ya que ella puede ser causa del desempleo o ingresos insuficientes que no permite adquirir los alimentos necesarios de forma suficiente. El problema de muchos hogares en situación de pobreza es que la mayor parte o la totalidad de su trabajo y de sus ingresos apenas alcanzan para cubrir sus necesidades en circunstancias normales. Además de la pobreza, se identifica la falta de equidad social y de educación como las principales causas de la inseguridad alimentaria.

Los rasgos sociodemográficos y socioeconómicos asociados con mayor frecuencia a las dificultades para acceder a alimentos, con variables que tradicionalmente funcionan como praxis de la precariedad o pobreza, impactan en hogares con las siguientes características familiares: jefatura femenina; estructura doméstica ampliada, vinculadas con hogares de mayor tamaño; pocos proveedores económicos para varios consumidores; en fases tempranas o jóvenes del ciclo doméstico, en las que es frecuente encontrar varios menores de edad; en fases envejecidas con presencia de enfermedad o discapacidad, especialmente en aquellas familias que carecen de seguridad social; integrantes de la familia ocupados en trabajos precarios, inestables e informales; y ausencia de recursos para generar prácticas de autoconsumo de alimentos (CONEVAL, 2014).

La magnitud de la inseguridad alimentaria en México, relacionada con las dimensiones del acceso y consumo de alimentos, afecta a una proporción importante de los hogares mexicanos. En el país, además de encontrar formas de IA en niveles inaceptables en los hogares, también coexisten problemas relacionados con el estado nutricional, como desnutrición en niños y niñas, aunado a la presencia de diabetes, sobrepeso y obesidad en personas adultas.

3. INTRODUCCIÓN

a). Antecedentes:

En 1974 el Sistema DIF Jalisco inicia el programa alimentario con el fin de organizar y mantener el control de los problemas que se involucran en seguridad alimentaria diariamente a la población que lo requiera y de bajos recursos económicos.

El Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias (PASAF) se instituye en 1993, a partir del convenio celebrado entre la compañía Commodity Credit Corporation, CONASUPO y el Sistema Nacional para el Desarrollo de la Familia (SNDIF). Durante este período, la seguridad alimentaria estaba instrumentada por diversos programas de distribución de alimentos a nivel nacional, además de proporcionar pláticas esporádicas de alimentación, nutrición y salud como parte de la orientación alimentaria.

A partir de 1997 el Programa de Ayuda Alimentaria Directa (PAAD) se enfoca básicamente a proveer de insumos alimentarios básicos a familias vulnerables de escasos recursos (despensas a un bajo costo) ubicadas en zonas marginadas del estado.

Desde el año 2014 el programa se enfoca a mujeres y hombres vulnerables con inseguridad Alimentaria; la inseguridad alimentaria debe entenderse como un problema de disponibilidad, acceso y consumo de alimentos. Sin embargo, la seguridad Alimentaria no garantiza un buen estado nutricional. Los alimentos deben ser de la calidad y diversidad adecuadas, así como ser consumidos en un ambiente higiénico y por un cuerpo saludable (CONEVAL).

De acuerdo a Reglas de Operación del programa "POR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA", 2016, en el año 2004 se publica la Ley General de Desarrollo Social, la cual reconoce en su artículo 6°, a la alimentación un derecho para el desarrollo social.

A partir de la citada Ley, desde el 2008 el CONEVAL se ha aproximado a medir el derecho a la alimentación mediante el indicador de acceso a la seguridad alimentaria, definió este último como información de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA), la cual capta la percepción y experiencias de la población respecto al acceso de alimentos.

En estos términos, se puede dimensionar el tamaño del problema en Jalisco, la ENSANUT señala los problemas más importantes relacionados con la nutrición, entre los que se encuentran las altas tasas de sobrepeso y obesidad que afectaban en el 2012 a 7 de cada 10 adultos y 3 de cada 10 niños y a todos los grupos socioeconómicos en México, incluyendo a los hogares que se encuentran en situación de inseguridad alimentaria (ENSANUT-MC, 2016).

La proporción de hogares con percepción de seguridad alimentaria en el ámbito nacional fue de 30.0% mientras que 70.0% se clasificaron en alguna de las tres categorías de inseguridad alimentaria: 41.6% en inseguridad leve, experimentan preocupación por el acceso a los alimentos e inclusive pueden estar sacrificando la calidad de la dieta familiar; y el 28.2 en inseguridad moderada y severa, se enfrentan al consumo de una dieta insuficiente en cantidad y, en casos extremos, han experimentado hambre debido a la falta de dinero u otros recursos, éstos últimos representan alrededor de 8'322,486 hogares (ENSANUT, 2012).

De acuerdo a la información sobre "Indicadores de Carencias Sociales 2015" del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en el estado de Jalisco, la población con carencia de acceso a la alimentación representaba un total de 1,211,600 personas, equivalente al 15.2% de los habitantes (CONEVAL, 2015).

Con la transición de la administración del Gobierno Federal del 1 de enero 2018, y con ello el inicio de la Cuarta Transformación, el Sistema Nacional DIF, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, inició un proceso de actualización a la estrategia y por lo tanto a la operación de los programas alimentarios de la mano de los SEDIF en las 32 Entidades Federativas, con los recursos que provienen del FAM-AS.

4. LA NECESIDAD O SITUACIÓN A ATENDER

a). Población que tiene problema o necesidad:

Todas las poblaciones vulnerables, consideradas a ser atendidas en 2019, lo seguirán siendo en 2020, pues, aunque cambia la estructura de los programas, las poblaciones se siguen atendiendo y protegiendo el principio de progresividad, por lo que cambia de Programa de Ayuda Alimentaria Directa a Programa de

Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, atendiendo a personas en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, personas con discapacidad, adultos mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.

La manera de concebir a la discapacidad ha sufrido transformaciones; ha pasado de una perspectiva que centra su atención en las enfermedades o deficiencias a una en la que éstas importan, pero es fundamental el contexto físico, social e individual en el que se encuentra una persona, ya que éste puede minimizar o agravar las posibles dificultades que presente en su vida cotidiana y, por ende, en su integración social. Por otro lado, ha aumentado la demanda de información estadística oficial, fundamentada en leyes, normas y convenios internacionales y nacionales que promueven y obligan a la producción de datos estadísticos sobre el tema: De acuerdo al censo de población y vivienda 2010, en Jalisco se encuentra una población de 290,656 personas que viven bajo algún tipo de discapacidad.

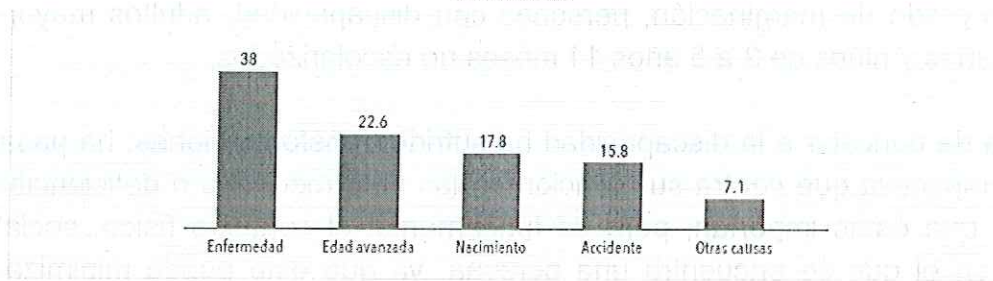
En Jalisco en 2010 se contabilizaron 290 656 personas que de manera permanente tienen algún tipo de limitación física o mental para realizar sus actividades cotidianas. De ellas, 146 mil son varones y 144 mil mujeres, lo que representa 4% de la población total de la entidad (COEPO, 2011).

Cabe señalar que la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID-2014) del INEGI, con criterios más específicos, hace una medición más amplia de esta problemática. En específico estima mediante una muestra con representatividad estadística que 7.5% de la población estatal tiene alguna discapacidad.

La población con discapacidad en Jalisco tiene un origen multifactorial; las causas pueden presentarse desde el nacimiento, por enfermedad, por accidentes o por vejez, pero la enfermedad es la causa más frecuente.

En México fue en XII Censo General de Población y Vivienda, del año 2000, donde por primera vez quedó incluido un capítulo para recabar la información que cuantifico y dio a conocer las principales características de este segmento de población totalizando en Jalisco 138,308 habitantes con discapacidad; mientras que en el Censo de población y Vivienda de 2010 fueron 290,656 personas las censadas con la nueva especificación de tener alguna condición de limitación en la actividad. Hubo un incremento significativo al pasar en los últimos diez años de 2.19% a ser 3.95% de la población total.

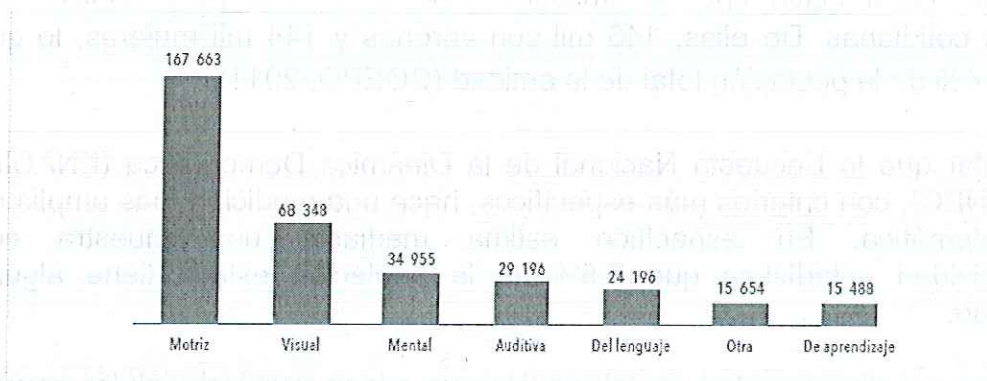
Figura 6.3 Distribución porcentual de la población con discapacidad según las causas, Jalisco 2010



Nota: La suma de los porcentajes puede ser mayor a 100% debido a la población que tiene más de una limitación.
Fuente: elaborado por la SUBSEPLAN con datos del Consejo Estatal de Población con base en el Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI

De acuerdo con el tipo de discapacidad, 57.68% es decir 167 663 jaliscienses, tiene limitaciones motrices (caminar o desplazarse) y 23.52% reportar una limitación de tipo visual, aun cuando utilicen lentes para ver. Además, 15 488 personas presentan alguna limitación para poner atención o aprender. Finalmente, 12% de la población, es decir 34 955, presenta una discapacidad de tipo mental (INEGI 2015).

Figura 6.4 Población con algún tipo de limitación o discapacidad en Jalisco, 2010



Fuente: elaborado por la SUBSEPLAN con datos del Censo de Población y Vivienda, 2010

La
EN
OE

revela que en Jalisco hay 924 765 adultos de 60 años y más, de los cuales 632 324 no realiza ninguna actividad económica. La población No Económicamente activa (PNEA) de este grupo de edad es mayoritariamente femenina, 49 131 mujeres. Además existe un amplio grupo de adultos mayores que realiza actividades de trabajo doméstico no remunerado (INEGI, 2015).

Es de suma importancia subraya que en 22.2% de los hogares mexicano el jefe de hogar es un adulto mayor. En Jalisco, el dato supera la tasa nacional, en 23.4% de

los hogares jaliscienses, el jefe del hogar es un adulto mayor (Consejo Estatal de Población Jalisco COEPO, 2012).

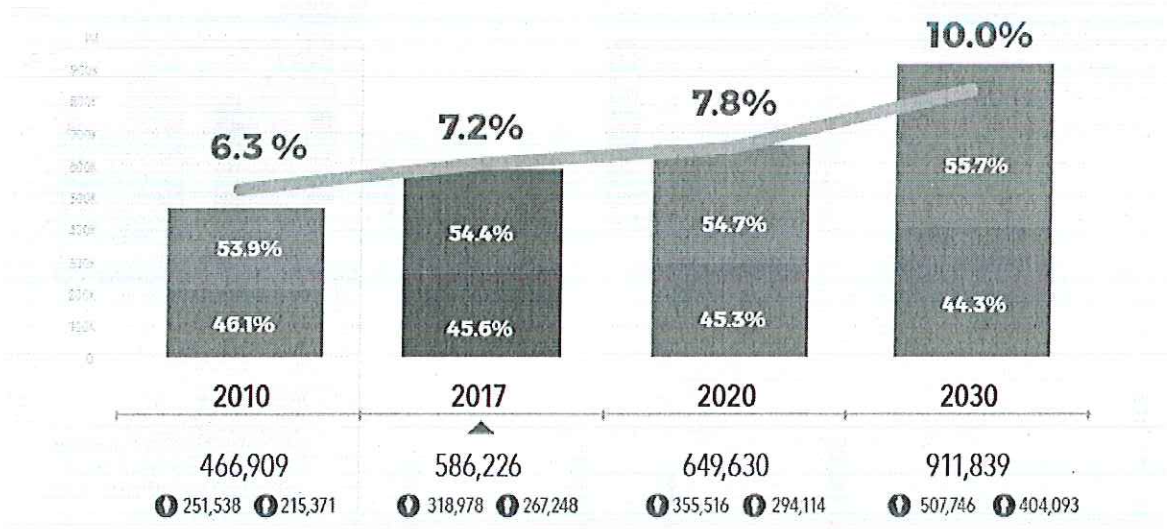
De acuerdo a datos de CONAPO la 01 de Julio de 2017 el 7% de la población total del estado tenían 65 años o más, lo que equivale a 586, 226 adultos mayores y uno de los fenómenos relacionados con la transición demográfica es el rápido incremento de la población en edades avanzadas (CONAPO, 2015). Situación que traerá como consecuencia desafíos importantes ante las necesidades de este sector de la población.



Proyecciones de la población de 65 años y más

Población de 65 años y más en Jalisco 2010-2030
CONAPO

MUJERES HOMBRES
 PROPORCIÓN POBLACIÓN TOTAL



fuente: Elaborado por el IIEG con base en CONAPO; Proyecciones de la Población para los municipios de México 2010-2030 (actualización correspondiente al mes de abril de 2013).

En México, según datos de la ENSANUT (Encuesta Nacional de Salud y Nutrición) 2012, en menores de cinco años de edad. Actualmente, estimamos que 302 279 (2.8%) presentan bajo peso, 1 467 757 (13.6) baja talla y 171 982 (1.6%) emaciación.

Figura 8.1
Comparación de la prevalencia nacional de bajo peso, baja talla, emaciación y sobrepeso en menores de cinco años de la ENN-1988,* ENN 1999,† ENSANUT 2006‡ y ENSANUT 2012.‡ México, ENSANUT 2012

* 6 794 que representaron a 8 268 127 menores de cinco años en todo el país
† 7 473 que representaron a 10 125 945 menores de cinco años en todo el país
‡ 7 701 que representaron a 9 405 390 menores de cinco años en todo el país
§ 10 658 representativos de 10 785 105 menores de cinco años en todo el país

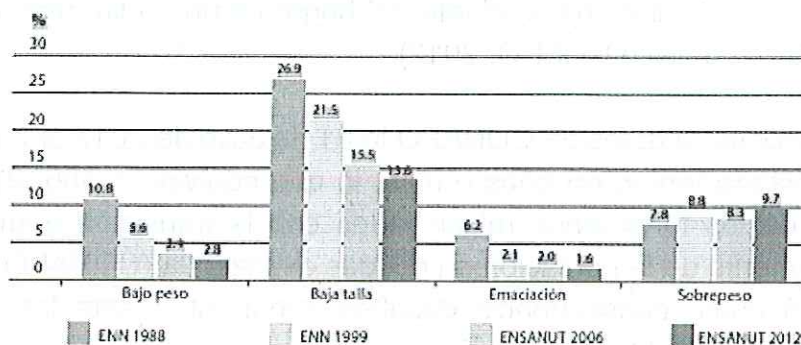


Figura 8.2
Prevalencia nacional de baja talla en menores de cinco años de la ENN 88, ENN 99, ENSANUT 2006 y ENSANUT 2012 por región de residencia. México, ENSANUT 2012

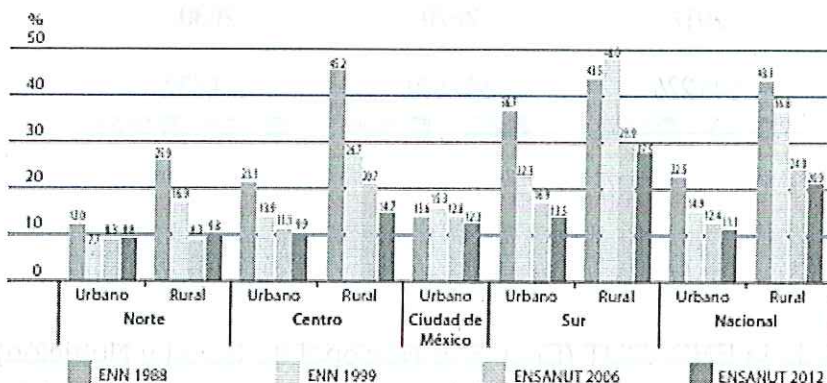
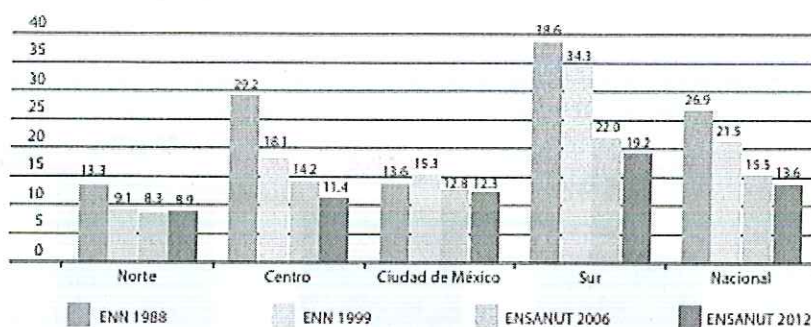


Figura 8.3
Comparativo de prevalencia nacional de baja talla en menores de cinco años por región y tipo de localidad en 1999, 2006 y 2012. México, ENSANUT 2012

Por otro lado, la prevalencia de sobrepeso y obesidad en menores de cinco años ha registrado un ligero ascenso a los largo del tiempo, casi 2 pp de 1988 a 2012 (de 7.8% a 9.7%), respectivamente). (Figura 8.1). El principal aumento se registra en la región norte del país (figura 8.4) que alcanza una prevalencia de 12% en 2012, 2.3 pp arriba del promedio nacional.

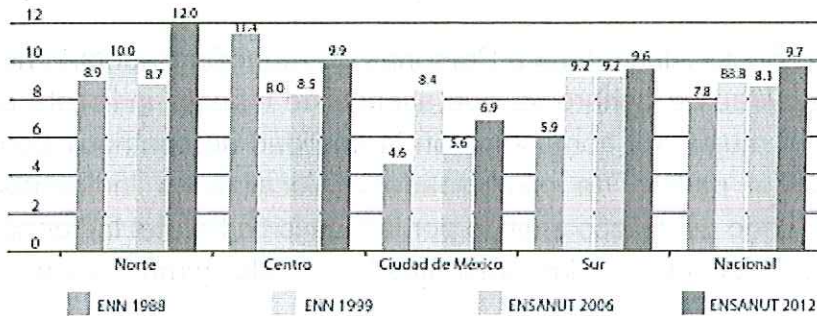


Figura 8.4
Prevalencia nacional de sobrepeso más obesidad en menores de cinco años de la ENN 88, ENN 99, ENSANUT 2006 y ENSANUT 2012 por región de residencia. México, ENSANUT 2012

En el estado de Jalisco de los 572,386 menores que oscilan de 2 a 5 años, el 4.8% presenta bajo peso, el 30.2% baja talla, 4.4% emaciación y el 39.0% presentan sobre peso y obesidad.

De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), la dimensión de la pobreza y al artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), las carencias sociales que presenta Jalisco son: el ingreso económico, rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a seguridad social, acceso a alimentación, calidad y espacios de la vivienda y accesos servicios básicos de la vivienda. Según estadísticas al año 2012 se presentaba el 39.8% de la población en pobreza que representan 3,051 miles de personas al 2014 el 35.4% que representa 2,780.2 miles de personas. En Jalisco al 2012 el porcentaje de pobreza extrema es de 5.8% que equivale a 446.2 miles de personas y en el 2014 3.2% que equivale a 253.2 miles de personas.

Según datos de (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo social) CONEVAL 2014, en el estado de Jalisco el 16.5% de la población se encuentra en carencia por acceso a la alimentación, lo que equivale a 1'299,300 personas, así como durante el año 2010-2014, 1,710.7 personas tienen carencia por calidad y espacios de la vivienda, 2,217.1 tiene carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, mientras que 3,223.4 personas carecen de acceso a la alimentación. Lo anterior se deriva en gran medida de la ausencia de estrategias y acciones integrales que garanticen el acceso, disponibilidad y aprovechamiento de los alimentos, pues durante el 2010 en el estado de Jalisco, los programas o acciones encaminados a solventar la alimentación y seguridad social sólo representaban el 1.7%, lo que en consecuencia generó una disminución en la cantidad de alimentos consumidos. Actualmente, las familias tienen un insuficiente ingreso económico, lo que provoca que un adulto o un niño

se queden sin comer durante todo un día, provocando trastornos alimenticios que afectan severamente su bienestar alimenticio.

El programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria no genera brechas de desigualdad de género ya que atiende de manera indistinta a niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres. Con la finalidad de contribuir con la seguridad alimentaria del padrón de comunidades y localidades Indígenas originarias sección I del Estado de Jalisco emitido por la Comisión Estatal Indígena el 28 de Noviembre del 2015, se integran las siguientes localidades y municipios.

Nombre del Municipio	Nombre de la Localidad
Cuautitlán de García Barragán	Ayotitlán
	Telcruz
	Cuzalapa
	Chacala
	Plan de Méndez
Chimaltitán	Tepizuac (Tepizoac)
	San Juan de Potreros
Huejuquilla el Alto	Colonia Hatmasie
Mezquitic	Cohamiata
	Guamuchillo
	Las Guayabas
	Jalisquillo
	San Andrés Cohamiata
	San José
	San Miguel Huaxtita
	Chalate
	Carrizal
	Popotita
	Los Arcos
	Cebolleta
	Ciénega de Guadalupe
	La Laguna
	Las Latas
	Las Pitayas
	Palma Chica
	Tempizque
	Tierra Blanca del Chalate
	Las Tapias
Tutuyekwamama	
Ocota de los Llanos	
Ratontita	

	San Sebastián Teponahuatlán
	Santa Cruz
	Tesorero
	Tierra Azul
	Tierras Amarillas
	Acatita
	Techaloçita
	El Venado
	Colonia Rivera Aceves
	Jalisquillo
	Bajío del Tule
	El Mirador
	Ocota de la Sierra
	Los Conejos
	Chonacata
	Las Guayabas
	Las Latas
	Nueva Colonia
	Pedernales
	Pochotita
	Pueblo Nuevo
	Santa Catarina
	Santa Cruz
	Soconita
	Taimarita
	Pueblo Nuevo 2 (Mayehetwa)
	Agua Zarca
	Barranca de la Manga
	La Laguna
	Los Órganos
Villa Purificación	Jirosto (Jirosto del Oro)
	Zapotlán
Bolaños	Cañón de Tlaxcala
	Los Cerritos
	Huizaista
	Mesa de los Sabinos
	Tuxpan de Bolaños
	El Vallecito
	El Jomate
	Mesa del Pino
	Banco del Venado
	Jazminez
	Mesa del Tirador
Tuxpan	Los Laureles
	Rancho Niño



	Paso de San Juan
	San Juan Espanática (El Pueblito)
	San Miguel
	El Nuevo Poblado
Zapotitlán de Vadillo	Mazatán (San Francisco Mazatán)
Villa Guerrero	El cerro de en medio (rancho de en medio)
	San Antonio
	Manilla

5. EVOLUCIÓN A LO LARGO DEL TIEMPO

El Programa de Asistencia Social a Personas de Atención Prioritaria es una estrategia nueva que se estará operando a partir de este año 2020, por lo que se pretende que las acciones, avances y logros se cumplan para poder contribuir al objetivo del Programa.

La problemática se estará revisando y actualizando anualmente al inicio de la operación del programa.

6. RECURSOS Y MEDIO DE ACCIÓN EXISTENTES Y POTENCIALES

Para operar este programa se cuenta con tres instancias que actúan en coordinación:

- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) como normativo de SEDIF.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF del Estado de Jalisco (SEDIF Jalisco) como normativo y operativo.
- Sistemas Municipales DIF (SMDIF) como operativos.

7. INTERVENCIÓN DEL DIF JALISCO

Actualmente en Jalisco, a través del Sistema DIF Jalisco con el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, en apego a la EIASADC 2020 se atenderá a:

- Personas en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy grado alto de marginación, personas con discapacidad,

adultos mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.

- Personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria (identificado con el resultado que nos arroja la Encuesta EFIIA (Encuesta de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria).

Con el fin de brindar el apoyo adecuado y contribuir a la lucha por mejorar el estado nutricional en la población se atenderá a los 125 municipios de Jalisco.

Se otorgara apoyo en especie, el cual consiste en una despensa con productos básicos que se entrega mensualmente a los beneficiarios del padrón previamente validado por cada municipio, integradas de acuerdo a los lineamientos de la EIASADC 2020 "Para la conformación de la dotación de este apoyo" se incluyó:

Dotación a menores de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados

- Alimentos básicos:
 - Leche semidescremada, en cantidad suficiente para ofrecer al menos una porción diaria de alimento fuente de calcio al menor.
 - Al menos 2 cereales que sean fuente de fibra dietética.
 - Al menos 2 variedades de leguminosas
- Alimentos complementarios:
 - Alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico
 - Verduras
 - Frutas

Dotación para personas con discapacidad, adultos mayores y personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria.

- Alimentos básicos:
 - Al menos 2 cereales que sean fuente de fibra dietética.
 - Al menos 2 alimentos que sean fuente de calcio
 - Al menos 2 variedades de leguminosas
- Alimentos complementarios:
 - Alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico
 - Verduras
 - Frutas

Para ser beneficiario de este programa, cada Sistema DIF Municipal deberá entregar un padrón de beneficiarios:

- En las Niñas y niños con 2 años cumplidos a Enero 2020 y menores de 5 años 11 meses, dato derivado de la previa realización de la Encuesta de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria (EFIIA) y/o ó Estudio Socio-familiar simplificado
- En personas con discapacidad que tengan de 6 años a 59 años de edad y que presenten algún tipo de discapacidad (Motriz, visual, auditiva e intelectual), dato derivado de la previa realización de la Encuesta de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria (EFIIA).
- En personas adultas mayores mujeres y hombres que tengan 60 años cumplidos a Enero del 2020, dato derivado de la previa realización de la Encuesta de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria (EFIIA).
- En personas con carencia alimentaria mujeres y hombres que tengan 6 a 59 años, que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en esa situación, dato derivado de la previa realización de la Encuesta de Focalización de Individuos con Inseguridad Alimentaria (EFIIA).

Dicho padrón deberá contener los siguientes datos: nombre del beneficiario, fecha de nacimiento, edad, CURP, domicilio, tipo de vulnerabilidad, nombre del responsable, parentesco del responsable, escolaridad, grado de inseguridad alimentaria. La información será revisada y validada por personal del Departamento de Estrategias Alimentarias de DIF Jalisco para la asignación de las despensas.

Para la entrega de despensas, DIF Jalisco contactará a los proveedores que fueron seleccionados por medio de licitación y ellos serán los responsables de efectuar la entrega al municipio (en cabecera), basándose en un calendario que previamente la Subdirección General de Seguridad Alimentaria les ha hecho entrega.

Cada municipio es responsable de realizar la entrega de las despensas a la población beneficiaria en los Sistemas DIF Municipales, en las comunidades o en puntos estratégicos que ellos mismos seleccionen, para ello deberán de integrar un comité de Contraloría Social conformado por los mismos beneficiarios.

Al momento de la entrega se les da una plática de orientación alimentaria siguiendo con un cronograma de temas relacionadas con la selección, preparación y consumo de los alimentos, que la Subdirección General de Seguridad

Alimentaria previamente envía por medio de presentaciones ya diseñadas. Una vez que es concluida la sesión, el beneficiario recoge su despensa presentado su INE, la cual deberá tener los mismos datos que vienen en el padrón que inicialmente se revisó y entregará una cuota de recuperación de \$15 pesos por despensa. Este apoyo se otorgará por 12 meses, en caso de que el beneficiario no asista en 2 meses, o no cumpla con lo marcado en la carta compromiso se le da de baja del programa.

8. ESTRATEGIAS DE ACCIÓN NECESARIAS

El programa pretende contribuir a la disminución de la inseguridad alimentaria en el estado de Jalisco mediante la entrega de una despensa mensual, así como pláticas de Orientación y Educación Alimentaria para mejorar los hábitos de alimentación a los Beneficiarios del programa, dado que sigue siendo un problema de salud pública con impactos en los sistemas de salud, económico y de desarrollo social.

En la Cumbre Mundial de la Alimentación de 1996 se llevó a cabo una revisión al concepto de Seguridad Alimentaria y se acordó la siguiente definición: "existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana" (FAO,1996: 4), Así, se incorporó el acceso a los alimentos además de la disponibilidad de los mismos. Adicionalmente, el concepto incluyó la necesidad de una dieta sana, considerando los macronutrientes y los micronutrientes necesarios, y no sólo las calorías suficientes.

El Concepto de Seguridad Alimentaria consta de cuatro dimensiones, la disponibilidad física de los alimentos, el acceso económico y físico de los alimentos, utilización de los alimentos y la Estabilidad en el tiempo.

Con el Programa de Ayuda Alimentaria Directa, en el año 2008 y 2009 se beneficiaba a 64,640 sujetos vulnerables del estado de Jalisco, en el año 2010 se amplió el número de beneficiarios a 64,060, en el 2011 se atendieron 65,140 beneficiarios, y a partir del año 2012 al 2019 se atendieron a 68,435 personas y este año 2020 con el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria a 68,435 personas.

- **Datos Estadísticos**

La ENSANUT señala los problemas más importantes relacionados con la nutrición, entre los que se encuentran las altas tasas de sobrepeso y obesidad que afectaban en el 2012 a 7 de cada 10 adultos y 3 de cada 10 niños y a todos los grupos socioeconómicos en México, incluyendo a los hogares que se encuentran en situación de inseguridad alimentaria (ENSANUT-MC, 2016).

La proporción de hogares con percepción de seguridad alimentaria en el ámbito nacional fue de 30.0% mientras que 70.0% se clasificaron en alguna de las tres categorías de inseguridad alimentaria: 41.6% en inseguridad leve, experimentan preocupación por el acceso a los alimentos e inclusive pueden estar sacrificando la calidad de la dieta familiar; y el 28.2 en inseguridad moderada y severa, se enfrentan al consumo de una dieta insuficiente en cantidad y, en casos extremos, han experimentado hambre debido a la falta de dinero u otros recursos, éstos últimos representan alrededor de 8'322,486 hogares (ENSANUT, 2012).

De acuerdo a la información sobre "Indicadores de Carencias Sociales 2015" del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en el estado de Jalisco, la población con carencia de acceso a la alimentación representaba un total de 1,211,600 personas, equivalente al 15.2% de los habitantes (CONEVAL, 2015).

- **Fuentes de Información**

Las reglas de operación del programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria

- **Ligas o referencias de información**

https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/peri%C3%B3dicos/periodico-oficial?combine=reglas+de+operaci%C3%B3n+del+Programa+de+Asistencia+Social+a+Personas+de+Atenci%C3%B3n+Prioritaria&field_fecha2_value%5Bvalue%5D%5Bmonth%5D=3&field_fecha2_value%5Bvalue%5D%5Bday%5D=31&field_fecha2_value%5Bvalue%5D%5Byear%5D=2020

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/Ley_General_de_Developmento_Social.pdf

<https://ensanut.insp.mx/informes/ENSANUT2012ResultadosNacionales.pdf>

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ECNCH/Documents/Diagnostico_sobre_alimentacion_y_nutricion_270715.pdf